



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN 396 NÚMERO 09 MAR 2012

"Sobre la presencia o no de grupos étnicos en las zonas de proyectos, obras u actividades a realizarse".

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas por los artículos 3º del Decreto 1320 de 1998, 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 2364 del 29 de noviembre de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que el 12 de Enero de 2012 se recibió bajo el radicado EXTMI12-0000532, en la Dirección de Consulta Previa, la solicitud del señor LUCIANO BIONDI GOLINUCCI, con el objeto de obtener certificación sobre la presencia o no de grupos étnicos en el área de influencia del proyecto: "AREA DE 100 KM2 PARA EL PROYECTO DE ADQUISICION SISMICA 3D EN EL BLOQUE LLANOS 41", localizado en jurisdicción de los municipios de Arauca, Arauquita y Puerto Rondón en el Departamento de Arauca demarcado con las siguientes coordenadas:

X	Y
990182.5137	1227106.9049
992811.1961	1219123.9476
1004076.9780	1222847.7125
1001448.2955	1230963.9209

Que la Dirección de Consulta Previa, a través del Geógrafo contratado para el efecto procedió a revisar las bases de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, y de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, el consolidado "Títulos Colectivos 2011 INCODER", la Información Cartográfica IGAC 2010; en la zona de influencia del proyecto: "AREA DE 100 KM2 PARA EL PROYECTO DE ADQUISICION SISMICA 3D EN EL BLOQUE LLANOS 41", localizado en jurisdicción de los municipios de Arauca, Arauquita y Puerto Rondón en el Departamento de Arauca, conforme a las coordenadas aportadas, a fin de constatar la presencia o registro de grupos étnicos que puedan resultar afectados directamente.

Que una vez revisadas las bases de datos mencionadas en el considerando anterior, constatada y verificada la información desde el punto de vista geográfico, cartográfico y espacial la Ingeniera Topográfica Leady Pérez, contratista del Ministerio del Interior, conceptuó que: **Revisada la base de datos para Consulta de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías en servidor NAS-02 (Mijnascen02) se determina que: se identifican los Resguardos San José de Lipa o Caño Colorado pertenecientes a la etnia Macahuan con resolución N° 0047-27-03-74 – 48-29-11-94 y el resguardo la Voragine- La Ilusión perteneciente a la etnia Cuiba – Hitno con resolución N° 05-7-02-95 ; en el área de influencia del proyecto": "AREA DE 100 KM2 PARA EL**

PROYECTO DE ADQUISICION SISMICA 3D EN EL BLOQUE LLANOS 41", localizado en jurisdicción de los municipios de Arauca, Arauquita y Puerto Rondón en el Departamento de Arauca. Por otro lado revisada la base de datos para Consulta de la Dirección Comunidades Negras, Raizales y Palenqueras en el servidor NAS-02 (Mijnascen02) se determina que: No se identifican Consejos Comunitarios ni otros grupos Étnicos, en el área de influencia del proyecto: "AREA DE 100 KM2 PARA EL PROYECTO DE ADQUISICION SISMICA 3D EN EL BLOQUE LLANOS 41", localizado en jurisdicción de los municipios de Arauca, Arauquita y Puerto Rondón en el Departamento de Arauca.

Como quiera que se trata de una verificación cartográfica y no una verificación en campo, la misma se ha realizado con las herramientas con que cuenta el Ministerio del Interior (sistemas de información geográfica) y presumiendo la buena fe de la información aportada por el solicitante, se certificará que se identifica la presencia de: **los Resguardos San José de Lipa o Caño Colorado pertenecientes a la etnia Macahuan con resolución N° 0047-27-03-74 – 48-29-11-94 y el resguardo la Voragine-La Ilusión perteneciente a la etnia Cuiba – Hitno con resolución N° 05-7-02-95**, no obstante lo anterior, en caso de constatarse por la empresa o por un tercero la presencia de algún otro grupo étnico en el área referenciada y que eventualmente resulten afectados con el proyecto descrito, será necesario realizar una visita de verificación en terreno en el área del proyecto.

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que se identifica la presencia: **de los Resguardos San José de Lipa o Caño Colorado pertenecientes a la etnia Macahuan con resolución N° 0047-27-03-74 – 48-29-11-94 y el resguardo la Voragine-La Ilusión perteneciente a la etnia Cuiba – Hitno con resolución N° 05-7-02-95**, en la zona de influencia directa para el proyecto: "AREA DE 100 KM2 PARA EL PROYECTO DE ADQUISICION SISMICA 3D EN EL BLOQUE LLANOS 41", localizado en jurisdicción de los municipios de Arauca, Arauquita y Puerto Rondón en el Departamento de Arauca, identificado con las siguientes coordenadas:

X	Y
990182.5137	1227106.9049
992811.1961	1219123.9476
1004076.9780	1222847.7125
1001448.2955	1230963.9209

SEGUNDO. Que en la base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, se encuentra registro de: **los Resguardos San Jose de Lipa o Caño Colorado pertenecientes a la etnia Macahuan con resolución N° 0047-27-03-74 – 48-29-11-94 y el resguardo la Voragine-La Ilusión perteneciente a la etnia Cuiba – Hitno con resolución N° 05-7-02-95**; en la zona de influencia directa, identificada con las coordenadas mencionadas en el numeral primero de la presente Certificación, para el proyecto: "AREA DE 100 KM2 PARA EL PROYECTO DE ADQUISICION SISMICA 3D EN EL BLOQUE LLANOS 41", localizado en jurisdicción de los municipios de Arauca, Arauquita y Puerto Rondón en el Departamento de Arauca.

TERCERO. Que no identifica la presencia de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en la zona de influencia directa para el proyecto: "AREA DE 100 KM2 PARA EL PROYECTO DE ADQUISICION SISMICA 3D EN EL BLOQUE LLANOS

41", localizado en jurisdicción de los municipios de Arauca, Arauquita y Puerto Rondón en el Departamento de Arauca, identificado con las siguientes coordenadas:

X	Y
990182.5137	1227106.9049
992811.1961	1219123.9476
1004076.9780	1222847.7125
1001448.2955	1230963.9209

CUARTO. Que en las bases de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, no encuentra registro del Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, adjudicación de títulos colectivos, inscripción en el registro único de Consejos Comunitarios para el proyecto: "AREA DE 100 KM2 PARA EL PROYECTO DE ADQUISICION SISMICA 3D EN EL BLOQUE LLANOS 41", localizado en jurisdicción de los municipios de Arauca, Arauquita y Puerto Rondón en el Departamento de Arauca. De igual forma no registro alguno de Comunidades Raizales ni Palenqueras en la zona de influencia directa, identificada con las coordenadas mencionadas en el numeral tercero de la presente Certificación.

QUINTO. Conforme a lo anterior es necesario que la parte interesada solicite a la Dirección de Consulta Previa el inicio del proceso de consulta que trata el artículo 330 de la Constitución Política, los artículos 6 y 7 de la Ley 21 de 1991 y el artículo 76 de la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1320 de 1998 y la Directiva Presidencial 01 de 2010.

SEXTO. Si posteriormente a la expedición de este acto administrativo y en todo caso durante la ejecución de las actividades del proyecto obra o actividad que trata esta Certificación, se establece o verifica que existe la presencia de grupos étnicos, dentro del área de influencia directa del proyecto, el interesado tendrá la obligación de informar por escrito a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio de Interior y solicitar que éste inicie el proceso en concordancia con lo preceptuado en el Decreto Reglamentario 1320 de 1998.

SEPTIMO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual puede interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 y siguientes del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE


RAFAEL ANTONIO TORRES MARTÍN

Elaboró: Jorge Iván Bracho Adarraga

Revisó desde punto de vista Cartográfico: Alex Mauricio Martínez

Revisó desde punto de vista Jurídico: Andrés Herrera

Aprobó quien Suscribe: Rafael Antonio Torres 